

TÉRMINOS Y CONDICIONES GENERALES DE LA APLICACIÓN MÓVIL DE BANCO DEL SOL S.A.

Vigente desde: 22/01/2024

Versión 1.10

Estas condiciones de uso, incluyendo sus anexos ("Términos y Condiciones") y modificaciones posteriores, constituyen un contrato entre cualquier persona ("El Usuario" o "El Cliente" de manera indistinta) que desee acceder a y/o usar la aplicación móvil (la "Aplicación") desarrollada por Banco del Sol S.A., CUIT N° 30-67793756-0, con domicilio en Av. Leandro N. Alem 1058, PB, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina, ("El Banco", "Banco del Sol" o "BDS" de manera indistinta), al cual quedará irrestrictamente sujeto el Cliente en caso de aceptar el mismo, tal como se explica en este documento.

En los presentes Términos y Condiciones se describen los derechos, responsabilidades y obligaciones del Usuario y del Banco al registrarse y/o usar cualquiera de los servicios provistos por El Banco ("Los Servicios").

El Usuario debe leer, entender y aceptar todas las condiciones establecidas en los presentes Términos y Condiciones y demás políticas y principios incorporados a las mismas por referencia, en forma previa a su registro como Usuario de la Aplicación y/o la utilización de Los Servicios. En cualquier caso, la utilización de Los Servicios implica la aceptación lisa y llana por parte del Usuario de los Términos y Condiciones.

Cualquier persona que no acepte estos Términos y Condiciones, los cuales tiene un carácter obligatorio y vinculante, deberá abstenerse de utilizar la Aplicación y/o Los Servicios.

En caso de tener dudas respecto del sentido y alcance de los presentes Términos y Condiciones y de toda política incorporada por referencia a los presentes, el Usuario deberá abstenerse de registrarse y/o utilizar Los Servicios, pudiendo enviar toda clase de consultas y/o dudas a asistencia@bdsol.com.ar o por mensaje al +5491159842523 las 24 (veinticuatro) horas del día, los 365 (trescientos sesenta y cinco) días del año.

Los presentes Términos y Condiciones podrán ser modificados total o parcialmente en cualquier momento, para dar debido cumplimiento a las exigencias regulatorias emanadas de los Entes Reguladores. Dichas modificaciones serán informadas al Usuario oportunamente en su siguiente ingreso a la Aplicación, las mismas deberán ser expresamente aceptadas para poder el Usuario continuar operando, sin perjuicio de lo cual los Términos y Condiciones actualizados se encontrarán siempre disponibles para su consulta. En cualquier momento, el Cliente podrá realizar consulta a BDS respecto de cualquier aspecto de los presentes Términos y Condiciones sobre los cuales entienda que necesita profundizar su alcance, sentido o entendimiento.

El Cliente tendrá a disposición un ejemplar de los presentes términos y condiciones legales así como de cualquier otro documento que suscriba por medios electrónicos con el Banco, con firma autorizada por un apoderado del Banco, a su sólo requerimiento y dentro de los diez (10) días de solicitado, tanto en el domicilio indicado en el encabezado como por correo postal a su domicilio, a su elección. Para ello, deberá solicitarlo por cualquiera de los canales de contacto y atención al Cliente con los cuales cuenta el Banco.

1. Adhesión a la Aplicación

Todo Usuario que desee utilizar Los Servicios debe registrarse en la Aplicación y aceptar los presentes Términos y Condiciones y cualquier otra política que en el futuro publique BDS. Para registrarse es obligatorio completar el formulario de registro en todos sus campos con datos válidos e información personal exacta, precisa y verdadera, incluyendo, pero sin limitarse a Documento Nacional de Identidad, el correo electrónico, teléfono, huella dactilar, reconocimiento facial y datos biométricos en general (los "Datos Personales"). El Usuario asume el compromiso de actualizar los Datos Personales conforme resulte necesario y siempre que los mismos difieran de aquellos consignados al momento del alta. El Banco no se responsabiliza por la certeza de los Datos Personales provistos por el Usuario, quien garantiza y responde, en cualquier caso, por la veracidad, exactitud, integridad, vigencia y autenticidad de los Datos Personales ingresados. Toda la información y los Datos Personales ingresados por el Usuario tienen carácter de declaración jurada.

Dado que la adhesión a la Aplicación está condicionada a la aceptación de los presentes Términos y Condiciones, por parte del Usuario, dicha aceptación implica la obligación por parte del Usuario de dar estricto cumplimiento con los mismos en su totalidad.

El Banco se reserva el derecho de solicitar comprobantes y/o información adicional a efectos de corroborar la información entregada por un Usuario en materia de Datos Personales, así como de suspender temporal o definitivamente a aquellos Usuarios cuyos datos no hayan podido ser confirmados o respecto de los cuales se haya detectado cualquier clase de falsedad u omisión que pueda inducir a error al Banco.

El Banco se reserva el derecho de rechazar una solicitud de registro y/o de cancelar y/o suspender, temporal y/o definitivamente a un Usuario o una cuenta en caso de detectar incongruencias o inconsistencias en la información provista por un Usuario o en caso de detectar actividades sospechosas, sin que tal decisión genere para el Usuario derechos de indemnización o resarcimiento.

2. Proceso de adhesión a la Aplicación

Para poder acceder a la Aplicación del Banco, el Usuario deberá generar un usuario y clave, contando previamente con las especificaciones técnicas (software y hardware) que se señalan en el presente documento.

Para hacer uso y efectuar el acceso a la Aplicación, el Usuario deberá ser residente en la República Argentina y tener Documento Nacional de Identidad argentino vigente en condiciones de ser leído electrónicamente. La Aplicación es compatible con dispositivos iOS (Iphone) y Android, que cuenten con cámara con una resolución mínima de 720p, y se requiere poseer como mínimo para iPhone un sistema operativo que sea igual o superior a la versión iOS 11.0, y para Android una versión igual o superior a la 6.0. Adicionalmente, el dispositivo deberá estar en condiciones de conectarse a internet.

El proceso de alta en la Aplicación consta de los siguientes pasos:

Una vez descargada la aplicación, el Cliente deberá ingresar a la opción de Registro, continuar la pantalla informativa e ingresar su dirección de correo electrónico, en la que recibirá un link para comenzar con el proceso.

El proceso comienza con la toma de una fotografía del rostro ("selfie") con la cámara frontal del celular, y una fotografía de su DNI - tanto el frente como el dorso - desde la aplicación.

En base a esta información se realizarán las validaciones biométricas necesarias para asegurar la autenticidad de la documentación y la correlación entre la persona y su documento.

A su vez, el Cliente deberá realizar su declaración jurada y aceptar los términos de condiciones de uso, en este momento, estará en condiciones para generar su Clave y comenzar a operar con el Banco.

Asimismo, el Usuario deberá validar su número de teléfono, por lo que se le enviará un código mediante un mensaje de texto (SMS). La Aplicación le requerirá al Cliente introducir el código que le fue enviado para perfeccionar la validación del número telefónico. El Usuario podrá solicitar el reenvío del código hasta 3 (tres) veces. Si tras los 3 (tres) envíos el código no es ingresado en la aplicación, el sistema se bloqueará y, para continuar con el proceso de alta, el Usuario podrá volver a intentarlo una vez que hayan transcurrido 24 (veinticuatro) horas.

El Usuario responderá ilimitada y solidariamente por las operaciones cursadas mediante la utilización de sus credenciales de acceso (usuario y contraseña).

El Usuario, una vez dado de alta, accede por primera vez a la Aplicación mediante el ingreso de su dirección de e-mail, la validación de identidad utilizando el reconocimiento facial (biometría), de su teléfono celular y la clave de seguridad personal elegida ("Clave de Ingreso"). Una vez que el usuario se encuentra vinculado, podrá acceder utilizando su clave de seguridad personal. El Usuario se obliga a mantener la confidencialidad de su Clave de Ingreso. En virtud de ello, el Usuario será el único y exclusivo responsable por todas las operaciones efectuadas sobre sus productos desde la Aplicación. El Usuario se compromete a notificar al Banco en forma inmediata y por medio idóneo y fehaciente, de cualquier uso no autorizado de su Cuenta, así como del ingreso o de intentos de ingreso por terceros no autorizados a la misma.

Se aclara que, en todos los casos, la Clave de Acceso es personal, única e intransferible, y será asignada a un solo Usuario y está prohibida su venta, cesión o transferencia bajo cualquier título. El Usuario no podrá permitir ni autorizar el uso de su Clave de Acceso por terceras personas siendo el único responsable de todas las operaciones que se realicen sobre sus cuentas, productos y servicios mediante el uso de la Aplicación.

3. Operaciones habilitadas y disponibles en la Aplicación

El Usuario podrá realizar todas las operaciones que se encuentren disponibles bajo el servicio, conforme el producto contratado. BDS podrá establecer que, para determinadas operaciones, sea necesario y obligatorio un doble factor de autenticación. Todas las operaciones efectuadas por el Cliente mediando doble factor de autenticación y/o medidas de seguridad de similares características, que el Banco eventualmente pudiera implementar, se considerarán realizadas con pleno conocimiento y conformidad del Cliente, no pudiendo ser desconocidas por este.

El Usuario podrá utilizar la Aplicación para todas aquellas funcionalidades que, progresivamente, BDS incluya dentro de la misma, algunas de las cuales podrán ser: (i) consultar el estado de su caja de ahorro; (ii) consultar el estado del plazo fijo en caso de contar con uno; (iii) realizar transferencias de dinero; (iv) realizar pagos de impuesto, servicios y recargas a través de la Aplicación; (v) solicitar préstamos y cuotas conforme los presentes Términos y Condiciones; (vi) solicitar la apertura de una o más cuentas; (vii) realizar consultas y/o reclamos a través del servicio de chat de la Aplicación; y/o (viii) administrar los consumos y acceder a los demás servicios del Banco. Todas las operaciones que el Usuario realice valiéndose de la Aplicación serán consideradas como válidas, legítimas, auténticas, no requiriendo confirmación adicional alguna, salvo por aquellas que el Banco específicamente requiera para la ejecución de ciertas operaciones.

4. Fecha de las operaciones

Las que se registren los días hábiles bancarios se acreditarán en el día. Para los días no hábiles, serán reflejadas en los extractos bancarios de cuenta en el día y hora hábil inmediato siguiente.

5. Revocación de aceptación en la contratación de servicios del Banco

El Usuario podrá revocar la aceptación del producto o servicio dentro del plazo de diez (10) días hábiles, contados desde la fecha de recepción o disponibilidad efectiva del producto, lo que suceda último. Si la aceptación es posterior a la entrega del bien, el plazo comenzará a correr desde que ésta última se produce, notificando al Banco de manera fehaciente e identificando adecuadamente a qué producto o servicio se está haciendo referencia.

La revocación prevista en esta cláusula será sin cargo alguno ni responsabilidad adicional para el Usuario. Lo previsto en esta cláusula no aplica a las operaciones de captación de fondos que realizan las Entidades Financieras en el marco de las normas sobre "Depósitos e Inversiones a Plazo".

6. Medios de Contacto. Protección de Datos Personales

Las comunicaciones que se cursen al Usuario, incluyendo aquellas que disponen cambios en los presentes Términos y Condiciones, se realizarán a través de la Aplicación y/o del correo electrónico que haya sido informado por el Usuario en su registración.

Asimismo, el Usuario recibirá en su casilla de correo electrónico, con la periodicidad que sea establecida para cada uno de los servicios contratados a través de la Aplicación, un resumen de las actividades realizadas en el periodo informado, el cual se considerará aceptado por el Usuario si este no cursare ninguna objeción en un plazo de sesenta (60) días desde recibido el mismo.

El Usuario presta expresa conformidad y brinda su consentimiento para que BDS pueda grabar y/o almacenar las llamadas, los chats y/o cualquier otro medio de comunicación que el Usuario utilice para cursar las operaciones disponibles.

Asimismo, el Usuario presta conformidad para que BDS brinde la información que se le solicite ante las consultas y/o solicitudes por cualquier canal digital o por vía telefónica, siempre que dicha consulta haya sido utilizando las credenciales de acceso del Usuario, comunicación que se tendrá por válida y legítima a todos los efectos legales.

El Usuario se compromete a notificar a BDS cualquier modificación que ocurra respecto de los datos de contacto indicados por él mismo al momento de darse de alta en la Aplicación.

Asimismo, el Usuario podrá recibir información de las propuestas comerciales que BDS brinda a sus clientes mediante cualquier modalidad o canal (incluyendo, pero sin limitarse a SMS, mensajes de WhatsApp, correo electrónico, mensajería, folletería, promoción a través de terceros, etc.), así como también información de propuestas comerciales de proveedores y/o aliados comerciales de BDS relacionadas a los servicios de BDS, prestando el Usuario en este acto su expreso consentimiento a tal efecto, conforme lo establecido la Ley 25.326 de protección de datos personales.

La creación de la cuenta para el acceso a la Aplicación requerirá que el Usuario brinde los Datos Personales (conforme lo descrito en el punto 1 de estos Términos y Condiciones), de manera directa o indirecta, por lo que si el Usuario no proporciona los Datos Personales no podrá utilizar los servicios provistos por la Aplicación. En virtud de ello, el Usuario manifiesta su expreso consentimiento y conformidad para que el Banco pueda guardar y/o transmitir a terceros proveedores del Banco los Datos Personales a los que acceda a través del servicio que se provee por medio de la Aplicación, siempre que dichos datos sean utilizados para la ejecución y el cumplimiento de la provisión del servicio a través de la Aplicación. Asimismo, el Banco podrá monitorear el tráfico de los Usuarios y su actividad en la Aplicación.

El Banco podrá verificar los Datos Personales que hayan sido suministrados por el Usuario a través de entidades públicas, compañías especializadas o centrales de riesgo lo que el Usuario consiente expresamente. En particular el Usuario consiente la utilización de la base de datos del Registro Nacional de las Personas para la verificación y validación de sus datos biométricos, así como la verificación de su comportamiento crediticio, historial financiero de adquisición o cancelación de productos y/o deudas y datos acerca del cumplimiento de compromisos.

El Usuario autoriza al Banco a realizar consultas a bancos de datos públicos o privados destinados a proveer informes y/o burós de crédito, tales como el Veraz, Nosis, entre otros, a fin de evaluar sus antecedentes y merecimientos crediticios. Asimismo, el Usuario presta conformidad para que el Banco pueda remitir información respecto de su historial crediticio a las agencias de información crediticia.

Ante un supuesto de falsedad y/o inexactitud de los Datos Personales suministrados por el Usuario, el Banco podrá suspender y/o inhabilitar total o parcialmente el servicio prestado a través de la Aplicación, sin perjuicio de sus obligaciones de reportar tales falsedades y/o inexactitudes a terceros y/o a la autoridad que resulte competente.

Los Datos Personales suministrados por el Usuario serán usados para: (i) el uso de la Aplicación así como el acceso a los servicios por esta prestados; (ii) prevenir aquellas actividades ilícitas tales como el lavado de dinero, financiación del terrorismo, evasión de impuestos y/o fraudes; (iii) la toma de decisiones relativas al otorgamiento de financiaciones y/o préstamos; (iv) a efectos de una mejora constante de la Aplicación, analizar los comportamientos, conductas, tendencias e intereses de los Usuarios; (v) remitir información relativa a los servicios que son prestados por la Aplicación y/o comunicar, publicitar y ofrecer productos del Banco a través de correo electrónico; (vi) compartir la información personal con otras empresas controladas, controlantes o de cualquier modo vinculadas con Banco del Sol S.A. a cualquiera de los fines indicados anteriormente; (vii) compartir los datos personales con proveedores que presten servicios en nombre de BDS, de conformidad con las instrucciones que BDS emita a tal efecto, y/o con aliados comerciales, contando en todos los supuestos con la previa autorización expresa del Usuario; (viii) compartir dicha información con proveedores de Banco del Sol S.A. que colaboren en la prestación del servicio a través de la Aplicación, siempre con arreglo a las previsiones regulatorias vigentes en la República Argentina, aun cuando dicha información sea compartida con jurisdicciones consideradas como "no adecuadas" en términos de protección de datos personales; (ix) para ejercer la defensa del Banco ante un reclamo; (x) compartir la información personal con potenciales adquirentes de acciones o activos del Banco y con asesores, auditores y agentes de tales adquirentes en un proceso de "due diligence", o en la posterior materialización de la compra de acciones o activos. En relación con los puntos (v) y (vii) previamente mencionados, el Usuario podrá manifestar su oposición a la recepción de las mencionadas comunicaciones. A todo evento, se aclara que, en relación al punto (vii), BDS no autoriza a dichos proveedores de servicios y/o aliados comerciales a revelar o divulgar los datos personales del Usuarios salvo para aquellos usos que sean estrictamente necesarios para la prestación de los servicios en nombre de BDS y/o aquellos en el que el Usuario ha brindado su consentimiento

previo y expreso. El Usuario también autoriza a Banco del Sol a compartir su información con autoridades fiscales nacionales o extranjeras, específicamente en el marco de la normativa FATCA y CRS, en el marco de la cual, el Banco podrá reportar la información personal del Cliente a la Internal Revenue Service (IRS) de los Estados Unidos.

Los Datos Personales recabados a través del formulario de registro en la Aplicación obedecen a los requisitos para el otorgamiento del producto o productos que está solicitando y son de utilización y aplicación de nuestra actividad como entidad financiera. Como tales, los mismos se mantendrán en los sistemas del Banco cuya base de datos es de titularidad y control de Banco del Sol, encontrándose debidamente inscripta en el Registro Nacional de Bases de Datos.

El almacenamiento de los Datos Personales de los Usuarios será efectuado por el Banco o por un tercero por este habilitado, los cuales podrán encontrarse en el territorio nacional o en el extranjero, incluso en jurisdicciones que se consideren “no adecuadas” en términos de protección de datos personales, siempre que ello se encuentre en concordancia con lo dispuesto por la ley de protección de los datos personales N° 25.326 de Protección de Datos Personales (“Ley de Datos Personales”), así con lo previsto por la Agencia de Acceso a la Información Pública o aquella autoridad de control que en el futuro la reemplace.

El Banco tratará los Datos Personales de los Usuarios en cumplimiento de lo dispuesto por la Ley de Datos Personales y por las reglamentaciones que la Agencia de Acceso a la Información Pública dicte.

La Ley de Datos Personales es una norma de orden público que regula la actividad de las bases de datos que registran información de carácter personal. Su objeto es garantizar a las personas el control del uso de sus datos personales. El titular de los Datos Personales tiene la facultad de ejercer el derecho de acceso a los mismos en forma gratuita a intervalos no inferiores a seis meses, salvo que se acredite un interés legítimo al efecto conforme lo establecido en el artículo 14, inciso 3 de la Ley de Datos Personales. El Usuario podrá en cualquier momento ejercer su derecho de acceso, rectificación y supresión de los Datos Personales en el Banco, conforme a lo previsto en la Ley de Datos Personales y normas relacionadas, a través del envío de una solicitud a la siguiente casilla de correo electrónico: asistencia@bdsol.com.ar.

Conforme la Resolución N°14/2018 de la Agencia de Acceso a la Información Pública, se le informa al Usuario que *“LA AGENCIA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, en su carácter de, Órgano de Control de la Ley N° 25.326, tiene la atribución de atender las denuncias y reclamos que interpongan quienes resulten afectados en sus derechos por incumplimiento de las normas vigentes en materia de protección de datos personales.*

7. Responsabilidad

El Usuario asume la responsabilidad por el Uso del Servicio, haciéndose cargo de todos aquellos daños y perjuicios que resulten aplicables por el uso indebido de la Aplicación. Asimismo, el Usuario se compromete a: (i) utilizar la Aplicación conforme las instrucciones impartidas por éste; (ii) mantener la confidencialidad de los datos de la identificación utilizada para acceder a la Aplicación; (iii) eximir al Banco y mantenerlo indemne respecto de cualquier responsabilidad, inconveniente, daño o perjuicio que tuviera con el equipo, hardware y/o software para conectarse a la Aplicación, fallas de equipos o cualquier otro tipo de contingencia que impida el normal funcionamiento de la Aplicación, así como también respecto de los que se encuentren relacionados con los servicios provistos por compañías telefónicas y/o servicio de internet. En virtud de ello, el Banco no asume ninguna responsabilidad por el mal funcionamiento del dispositivo y/o software utilizado por el Usuario para el acceso a la Aplicación, ni por los daños, incluyendo, sin limitación, daños directos y/o indirectos, lucro cesante y/o pérdida de chance que resulten del uso y/ de la imposibilidad del uso de los servicios prestados por la Aplicación y por los daños que pudieran deberse al accionar de terceros no autorizados respecto de los datos personales de los Usuarios.

El Banco podrá suspender de manera temporal o permanente, total o parcial y en cualquier momento los servicios comprendidos en los presentes Términos y Condiciones. Ocurrida una interrupción por cualquier causa, el Usuario siempre tendrá la alternativa de solicitar la información u ordenar las transacciones requeridas por los demás canales que BDS ponga a disposición del Usuario.

BDS no se responsabilizará (i) por los inconvenientes que el Usuario tuviera con el equipo o el hardware utilizado para conectarse a la Aplicación; (ii) por los inconvenientes en el software que pudieran hacer incompatible el acceso al servicio; (iii) inconvenientes de internet, incluyendo congestiones de enlaces y/o sistemas que impidan o dificulten el acceso u operabilidad del servicio; (iv) cortes de energía o interrupciones de cualquier tipo, sean o no imputables a BDS o a cualquier tercero por el cual BDS deba responder; (v) malware o fallas del dispositivo desde el cual se estuviera accediendo a la Aplicación; (vi) fallas del sistema; (vii) caso fortuito o fuerza mayor que hicieren imposible la prestación del servicio; (viii) por los daños, gastos, intereses y/o pérdidas en general que pudiera generar el Usuario y/o terceros a BDS y/o terceros mediante el uso del sistema.

8. Prueba de las transacciones

El Usuario acepta que las órdenes impartidas por éste a través de los medios especialmente habilitados al efecto para el servicio serán tenidas como prueba de su voluntad de haber realizado las transacciones, sirviendo como prueba suficiente las constancias y/o registros del Banco, incluyendo pero no limitado a las que obren en soportes digitales, o cualquier otro registro que el Banco o cualquier tercero que designe, pudiera tener.

9. Rescisión del servicio

En cualquier momento, el Usuario y/o el Banco podrán rescindir este servicio sin expresión de causa y sin derecho a exigir indemnización alguna. El Banco informará la rescisión a la dirección de correo electrónico constituido al momento de darse de alta en la Aplicación o por cualquier otro medio a su elección, con 30 (treinta) días corridos de anticipación, sin perjuicio de remitir al domicilio del Usuario una notificación por el medio que estime conveniente. El Servicio se considerará rescindido a los 30 (treinta) días corridos desde la fecha de recepción de la comunicación que curse el Banco o desde la fecha de recepción de la comunicación por parte del Banco en caso de que fuera realizada por el Usuario.

10. Notificaciones por parte del Banco

El Usuario constituye domicilio electrónico a los fines de recibir toda la información que curse el Banco, como así también el correspondiente resumen electrónico. Por su parte, acepta que todo cambio en las condiciones pactadas pueda ser comunicado por correo electrónico o por cualquier otro medio electrónico.

Toda notificación que de acuerdo a los presentes términos y condiciones o a la reglamentación de cualquiera de los productos contratados corresponda efectuar al Usuario, será válida cuando se realice a la dirección de correo electrónico o al domicilio real informados por el mismo.

Dicha notificación tendrá el carácter de expresa y escrita, y se presumirá su validez con la simple demostración de la remisión por parte del Banco a la dirección informada, asumiendo el Usuario la responsabilidad de mantenerla actualizada.

El Usuario libera de toda responsabilidad al Banco si por cualquier motivo no imputable al Banco las notificaciones que éste le efectúe a su dirección de correo electrónico no fueran recibidas por él en caso de haberse superado la capacidad de almacenamiento de la casilla de correo, por encontrarse ésta inhabilitada, o si no resultara posible acceder por cualquier otro motivo no imputable al Banco.

Asimismo, el Usuario podrá optar por recibir toda la documentación en soporte físico en cualquier momento de la relación contractual y/o en lenguaje braille. A tal fin, el Usuario podrá solicitar el cambio de envío de correspondencia a soporte físico a través de los canales de contacto dispuestos por BDS. El envío físico será igualmente gratuito para el Usuario.

11. Confidencialidad

La clave que sea generada por el Usuario al momento del ingreso a la Aplicación será personal, secreta, intransferible y confidencial, por lo que el Usuario, de sospechar que la misma es vulnerable y por ende ya no revistiendo el carácter de confidencialidad, deberá inmediatamente modificar la misma, a través del mecanismo previsto en la Aplicación a tales efectos.

12. Modificación de los servicios

El Banco se reserva el derecho de modificar, restringir o suprimir todos o cualquiera de los servicios que sean brindados a través de la Aplicación, en forma temporal o definitiva, notificando al Usuario de conformidad con lo previsto por las leyes que resulten aplicables a los presentes Términos y Condiciones, sin que dichos actos sean objeto de requerimiento alguno, ni de derecho a reclamar daños o perjuicios por parte del Usuario de la Aplicación. Asimismo, el Banco podrá modificar los presentes Términos y Condiciones, siempre de modo que no desnaturalice los servicios prestados, notificándolo con una anticipación de 60 (sesenta) días. En caso de que el Usuario no aceptare los referidos cambios, tendrá la opción de rescindir el Servicio sin cargo tal como se explica en la sección 10.

13. Costo del servicio

El Banco podrá prever el cobro de comisiones por la utilización de la Aplicación en cualquier momento, previa notificación al Usuario de la Aplicación, el cual deberá prestar su consentimiento.

Concretamente, el Banco podrá cobrar comisiones por el mantenimiento y el uso de los productos y/o servicios a través de la Aplicación, siendo dichas comisiones notificadas a los Clientes con 60 (sesenta) días corridos de antelación a su implementación. El Banco queda facultado expresamente a efectuar los débitos en concepto de dichas comisiones aún en descubierto, para el caso de que la cuenta corriente bancaria no tenga saldo positivo que permita cubrir el importe correspondiente a dichas comisiones, en los términos del Art. 1395 del Código Civil y Comercial de la Nación. En caso de que el Cliente sea titular de otros productos, como por ejemplo caja de ahorro, tarjetas de crédito y/o cualquier otro producto bancario, el Banco queda facultado a compensar dichas comisiones de cualquier cuenta del Cliente, en los términos de los artículos 921, 923 y concordantes del Código Civil y Comercial de la Nación. El Cliente declara conocer que el monto de las comisiones para los productos y servicios se encuentran a su disposición en las sucursales del Banco y se compromete a tomar conocimiento de las mismas.

14. Propiedad intelectual

El Banco es el único y exclusivo titular y/o licenciatario, según corresponda, de todos los derechos intelectuales e industriales sobre las marcas, logos, diseños, look & feel, invenciones, desarrollos, modelos, software, textos, cuadros, imágenes y demás contenidos que se encuentren involucrados en la Aplicación (la "Propiedad Intelectual"). La Propiedad Intelectual se encuentra protegida por la ley que resulte aplicable a los presentes Términos y Condiciones. Los Usuarios de la Aplicación reconocen y aceptan la titularidad del Banco sobre la Propiedad Intelectual y se comprometen a no difundir, copiar o reproducir, vender o de cualquier otro modo usar comercialmente, ni adaptar el código de programación desarrollado por el Banco, siempre que no cuenten con una autorización previa y por escrito del Banco que les permita la realización de las mencionadas acciones, así como no cuestionarla.

Los textos, informaciones y materiales que figuran en el presente sitio, incluyendo textos, gráficos, conexiones o cualquier artículo se suministran como se encuentran disponibles. El Banco no otorga garantía alguna sobre la exactitud, adecuación o integridad de la información y/o los materiales. Junto con dicha información y materiales, tampoco se otorga garantía de ningún tipo ya sea expresa o tácita o establecida por cualquier ley incluyendo, aunque sin limitarse a, la garantía de no violación de derechos de terceros, de título de dominio, de que el producto se encuentra en condiciones apropiadas o de que se ajusta a un propósito comercial determinado o de que se encuentran libres de malware.

BDS se reserva todos los derechos. Los derechos de propiedad intelectual de estas páginas y de las pantallas que muestran estas páginas y de la información y material y contenidos de cualquier tipo que figuran en las mismas, pertenecen a BDS salvo que expresamente se indique lo contrario.

BDS se reserva el derecho de emprender acciones legales contra cualquier infractor de sus derechos de propiedad intelectual e industrial.

Banco del Sol es una sociedad anónima bajo la ley de la República Argentina y sus accionistas responden sólo hasta la integración de las acciones suscriptas (Ley N° 25.738).

15. Pagos con Débito Automático

El Cliente podrá solicitar al Banco que los importes de las cuotas mensuales de servicios, impuestos, préstamos, u otros conceptos, se debiten automáticamente de su cuenta, a partir del primer día hábil de cada mes (“Débito Automático”). Para ello, deberá adherirse al servicio de Débito Automático, informando los códigos de referencia de las facturas correspondientes, según el requerimiento de cada empresa a vincular, y cualquier otro dato que le sea requerido a tal fin.

El Banco cumplirá dicha instrucción siempre que la misma sea recibida al menos 48 (cuarenta y ocho) horas antes del vencimiento de la factura en cuestión. Consecuentemente, el Cliente asume la responsabilidad en caso de no realización de un débito determinado por ser requerido por el mismo en un plazo menor.

El Cliente se obliga a adoptar las previsiones necesarias para tener saldo suficiente en la cuenta en las fechas en que ésta deba ser afectada al pago de facturas o servicios. Si al momento del vencimiento del pago, el Cliente no cuenta con crédito disponible en la cuenta, el pago no se realizará, y el Cliente correrá el riesgo de que se le apliquen intereses por mora y/o se suspenda el servicio no pagado.

El Banco no efectuará el débito ni realizará pagos con fondos propios ni será responsable por errores u omisiones de la empresa y/o ente prestador del servicio.

El Cliente presta expresa conformidad para que, en el caso de que a la fecha de vencimiento de las facturas no existiesen fondos suficientes en la cuenta ni autorización para girar en descubierto por el total que deba debitarse, el Banco pueda debitar: a) parcialmente el importe de la factura hasta la concurrencia de la existencia de fondos; y b) el importe correspondiente al segundo vencimiento consignado en la factura o, en su defecto, el importe correspondiente al tercer vencimiento.

El Banco se reserva el derecho de rechazar el pago de la facturación por saldo insuficiente en la cuenta. En este supuesto, el Cliente asume en forma exclusiva, toda responsabilidad por los daños derivados de tal rechazo. Asimismo, el Banco se reserva también el derecho de dejar de prestar este servicio sin expresión de causa, dando preaviso al Cliente con no menos de 60 (sesenta) días de anticipación.

Suspensión (stop debit)

El Cliente podrá solicitar al Banco, mediante orden expresa y escrita, y hasta el día hábil anterior inclusive a la fecha de vencimiento de la factura, la suspensión de un pago automático de un mes particular. La orden de suspensión deberá indicar la obligación de que se trata y procederá únicamente para el mes en cuestión, volviendo a debitarse el pago en forma automática al mes siguiente.

Reversión

Dentro de los 30 (treinta) días corridos desde la fecha del débito, el Cliente podrá solicitar la reversión de los débitos efectuados por el importe total de cada operación. La solicitud deberá indicar la obligación de que se trata, la fecha de débito, el importe correspondiente y todo otro dato adicional que permita al Banco identificar la operación. La devolución de los fondos será efectuada dentro de las 72 (setenta y dos) horas hábiles siguientes a la fecha en que el Banco reciba la instrucción del Cliente, siempre que la empresa que lo haya originado no se oponga y el importe no supere el fijado por el BCRA para la reversión.

El Cliente presta conformidad y libera de toda responsabilidad al Banco que debitará a la empresa pública o privada prestataria del servicio el importe revertido. Cuando el Cliente haya solicitado el servicio de pago directo ante la empresa prestataria, deberá gestionar ante la misma la suspensión de los débitos.

El Cliente podrá solicitar la baja del servicio de Débito Automático en cualquier momento, mediante comunicación fehaciente al Banco. La baja estará efectivizada desde el momento en que sea aceptada por el Banco e implicará que no sea debitada de la cuenta la suma correspondiente, aunque continúe impresa en las facturas la leyenda de práctica.

16. Prevención del Lavado de Activos y del Financiamiento del Terrorismo

El Usuario declara bajo juramento que los fondos y/o títulos que utilizará en la operatoria a través de la Aplicación provienen de y serán destinados para actividades lícitas y que todos los movimientos que registren sus cuentas guardarán estricta relación con la actividad declarada. El Usuario se compromete a aportar, en caso de que le sea requerido por el Banco, toda la información y/o documentación adicional requerida tendiente a acreditar su identidad, personería, domicilio y, a criterio del Banco, cualquier otro dato que resulte necesario para cumplir con la normativa vigente. En los siguientes supuestos el Banco podrá proceder a suspender todos o algunos de los servicios prestados a través de la Aplicación: (i) si no se pudiera dar cumplimiento con la identificación y conocimiento del Usuario mediante la información brindada por el Usuario; (ii) en caso de determinar que una cierta actividad reviste el carácter de “sospechosa” en los términos de la normativa de la Unidad de Información Financiera que resulte de aplicación para cada caso en particular; (iii) las operaciones del Usuario no guardaren relación razonable con su actividad y/o ocupación que haya sido declarada a través de la Aplicación.

En virtud de lo dispuesto por la Resolución 14/2023 de la Unidad de Información Financiera (modificatoria de las Resolución 30/2017) y acorde con las políticas de "Conozca a su cliente" establecidas por el Banco Central de La República Argentina (“BCRA”), referidas a los procedimientos para la debida diligencia simplificada de aperturas de cajas de ahorro (Comunicación 87688/2020 inc. 3°), el Usuario podrá acreditar en su cuenta como monto máximo el equivalente a 4 (cuatro) SMVM (salarios mínimos vitales y móviles). En caso de querer operar por encima de estos límites de acreditación, el Usuario deberá solicitarlo y presentar documentación de respaldo de sus ingresos/situación patrimonial a la casilla de correo electrónico documentacion@crm.bancodelsol.com o contactarse con los canales de Atención al Cliente del Banco, a fin de que la documentación sea evaluada y, en caso de corresponder, dar curso a la solicitud.

17. Declaración jurada sobre FATCA/ OCDE

El Usuario manifiesta en carácter de declaración jurada, en cumplimiento con las disposiciones de la ley de *Foreign Account Tax Compliance Act* (“**FATCA**”), que: (i) no es ciudadano/residente en los Estados Unidos de América; ni que (ii) actúa en nombre y representación de una persona ciudadano/residente en los Estados Unidos de América.

Asimismo, el Usuario manifiesta en carácter de declaración jurada, a efectos del intercambio de información de cuentas financieras de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (“OCDE”), que tiene domicilio fiscal en la República Argentina.

El Cliente toma conocimiento de que en el caso de resultar alcanzado por dicha normativa, deberá declararlo en la forma que se establezca en La Aplicación y/o en el modo que el Banco le indique, debiendo ajustar su declaración a la realidad de su residencia fiscal y aportando toda la documentación que le resulte exigida por El Banco. En caso de que el Cliente falsee su declaración y/o no aportare en el tiempo que se determine la información y/o documentación de respaldo que se le solicite, el Banco podrá dar de baja la totalidad de sus productos y servicios en forma automática y sin necesidad de interpelación previa. Dicho procedimiento de baja se ajustará a las regulaciones del BCRA que resulten aplicables y el Banco no se hará responsable por cualquier tipo de daño y/o perjuicio que el Cliente pudiese sufrir.

En todos los casos, el Banco limitará su responsabilidad al monto nominal sin actualización ni intereses que el Cliente tuviere activos al momento de la baja.

Para mayor información respecto de la residencia fiscal y los requisitos formales y sustanciales para el cumplimiento de las normas que se indican en este documento, por favor consulte la sección “preguntas frecuentes” o “FAQs” de La Aplicación o la sección pertinente en la página web del Banco.

18. Información disponible

El Usuario podrá acceder a la comparación de productos bancarios que se encuentra disponible en www.bcra.gob.ar. Asimismo, podrá consultar el régimen de transparencia elaborado por el BCRA, relativa a la información proporcionada por los sujetos obligados a fin de poder comparar costos, características y requisitos

de los productos y servicios financieros a través del siguiente link: https://www.bcra.gob.ar/BCRAyVos/Regimen_de_transparencia.asp.

Toda la información relativa a transparencia podrá ser consultada por el Usuario en cualquier momento en el sitio web del Banco y en el portal del BCRA.

19. Demora u omisión

Cualquier demora y/u omisión en el ejercicio de sus facultades y/o derechos que asisten al Banco no podrá interpretarse como renuncia a su ejercicio, ni como reconocimiento de derechos hacia el Usuario.

20. Vigencia

Los presentes Términos y Condiciones permanecerán vigentes hasta tanto y en cuanto no sean modificados por parte del Banco y notificados al Usuario.

21. Domicilio. Jurisdicción y ley aplicable

A todos los efectos relacionados con las notificaciones de los presentes Términos y Condiciones, el Banco constituye domicilio en Av. Leandro N. Alem 1058, PB, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina.

Cualquier divergencia que pudiera suscitarse entre el Usuario y el Banco será sometida a la jurisdicción de los tribunales competentes correspondientes al domicilio del Usuario. La validez, naturaleza y obligaciones de los presentes Términos y Condiciones se regirán por las leyes de la República Argentina.

22. Mandato

Por medio de la aceptación de los presentes Términos y Condiciones, el Usuario solicita a BDS que acepte y procese las instrucciones que le hará llegar por medio de la Aplicación y/o correo electrónico y/o WhatsApp y/o cualquier otro canal habilitado al efecto, en tanto incluya la utilización de cualquiera de los datos de contacto proporcionados a los fines del alta en la Aplicación, para la realización de transferencias por cualquiera de los medios autorizados por el BCRA, la realización de Inversiones, compraventa de valores negociables y solicitud de productos.

Las operaciones detalladas en el párrafo anterior serán realizadas bajo las siguientes condiciones:

- 22.1** Las instrucciones remitidas por correo electrónico y/o WhatsApp serán consideradas como instrucciones válidas, expresas y escritas a los efectos de la presente y de las normas aplicables.
- 22.2** El Usuario conoce y acepta todos los riesgos inherentes a la transmisión de instrucciones, cualquiera sea el medio de transmisión elegido y declara que los mismos serán asumidos por éste, exonerando al Banco de toda responsabilidad en caso de errores, falsificaciones, obtención de información por terceros no autorizados o cualquier otra circunstancia de cualquier índole que sea derivada de dicha transmisión.
- 22.3** El Usuario deberá comunicar por escrito cualquier cambio que hubiere respecto de las instrucciones contenidas en el presente, las que conservarán plena validez frente al Banco.
- 22.4** La presente instrucción tiene por objeto facilitar la operatoria con el Banco y permanecerá vigente hasta tanto el Banco no reciba una instrucción en contrario. La misma podrá ser dejada sin efecto, previa notificación fehaciente y por escrito al Banco, la cual deberá ser remitida a Av. Leandro N. Alem 1058, PB, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con una anticipación mínima de 24 horas. En este caso, el Banco solicitará la confirmación de las transacciones solicitadas mediante carta o nota, a través de medios alternativos.
- 22.5** El Usuario acepta de manera irrevocable que, salvo en caso de culpa grave o dolo por parte del Banco, determinada por sentencia firme de tribunal competente, siempre y cuando el Banco actúe de acuerdo con la presente instrucción, el Banco será resarcido y quedará a salvo de cualquier responsabilidad, y de cualquier costo (directo o indirecto), por reclamo, pérdida o responsabilidad de cualquier naturaleza, que se produzca como consecuencia de cualquier acto u omisión relacionado con el objeto de la presente instrucción.
- 22.6** La presente instrucción permanente resulta aplicable para procesar la transferencia ordenada sobre cualquiera de las cuentas vinculadas a la Aplicación.

- 22.7** El Banco cotejará las cuentas obrantes en las instrucciones recibidas contra las obrantes en forma previa al procesamiento de las instrucciones de débito o crédito.
- 22.8** El Usuario cursará las instrucciones por medio de la Aplicación o al E-mail: asistencia@bdsol.com.ar y/o al WhatsApp: +54 91159842523.
- 22.9** BDS no será responsable ni garantizará el cumplimiento de las obligaciones que hubiesen asumido los Usuarios con terceros en relación a los pagos a efectuar o a recibir a través de la Aplicación. El Usuario reconoce y acepta que al realizar transacciones con otros Usuarios o terceros lo hace por su propia voluntad, prestando su consentimiento libremente y bajo su propio riesgo y responsabilidad. En ningún caso BDS será responsable por daño directo, lucro cesante, o por cualquier otro daño y/o perjuicio que haya podido sufrir el Usuario, debido a las transacciones realizadas o no realizadas a través de la Aplicación. En virtud que BDS es ajeno a la obligación que dio origen a la instrucción, BDS no será responsable ni verificará las causas, importe o cualquier otra circunstancia relativa a dicha instrucción, así como respecto de la existencia, calidad, cantidad, funcionamiento, estado, integridad o legitimidad de los bienes o servicios ofrecidos, adquiridos o enajenados por los Usuarios y pagados utilizando la Aplicación, así como de la capacidad para contratar de los Usuarios y la veracidad de los datos personales por ellos ingresados.

23. Misceláneas

23.1 Los depósitos en pesos cuentan con la garantía de hasta \$6.000.000 (pesos seis millones). En las operaciones a nombre de dos o más personas, la garantía se prorateará entre sus titulares. En ningún caso el total de la garantía por persona y por depósito podrá exceder de \$6.000.000 (pesos seis millones), cualquiera sea el número de cuentas y/o depósitos (Ley 24.485, Decreto N° 540/95 y modificatorias y Com. "A" 2337 del BCRA y sus modificatorias y complementarias). Se encuentran excluidos los captados a tasas superiores a la de referencia conforme los límites establecidos por el BCRA, los adquiridos por endoso y los efectuados por personas vinculadas a la Entidad Financiera.

23.2 El Usuario autoriza expresamente a BDS a que, por motivos de seguridad, proceda a grabar y/o resguardar las operaciones que realice por cualquiera de los medios que utilice y/o a emplear este material como medio de prueba ante instancias judiciales. Asimismo, acepta la prueba de la existencia de instrucciones cursadas que surgen de los registros en los sistemas del Banco. Renuncia expresamente a cuestionar la idoneidad de esa prueba, considerándose la presente como condición esencial de ingreso al servicio. Sin perjuicio de lo expuesto, será prueba suficiente de las instrucciones impartidas, el resumen de cuenta que reciba periódicamente de BDS y/o certificados, y/o constancias y/o liquidaciones emitidas según el caso. El Cliente acepta adecuarse a las modificaciones que realice BDS tendientes a preservar el carácter inalterable y confidencial de la información enviada y las operaciones realizadas.

23.4 El Cliente se compromete y obliga a: (i) actualizar los parches de seguridad del sistema operativo ofrecidos por el fabricante del dispositivo para su mantenimiento; (ii) actualizar las aplicaciones que se ejecuten sobre el dispositivo; (iii) instalar aplicaciones y/o complementos sólo de fuentes confiables; (iv) realizar copias de respaldo de su información personal de manera periódica, a fin de minimizar el impacto en caso de pérdida o rotura del dispositivo; (v) activar el cifrado del dispositivo de manera tal que si alguien accede al mismo, no pueda acceder a dicha información; Bajo ningún concepto el Cliente puede liberar ("jalibreakear" o "rootear") su dispositivo móvil. El Cliente deberá mantener en todo momento los estándares de seguridad apropiados respecto de su dispositivo móvil a los fines de evitar accesos no autorizados a su cuenta en la Aplicación, respecto de los cuales, a todo evento, exime de cualquier tipo de responsabilidad a BDS.

23.5 Los servicios que implemente el Banco se prestarán en la forma y lugares que éste determine libremente. Las operaciones realizadas por el Cliente se registrarán por las disposiciones establecidas en los presentes Términos y Condiciones, por las normas legales y reglamentarias y estatutarias aplicables y vigentes al momento de su concertación y por los Términos y Condiciones de las solicitudes y contratos que el Banco habitualmente utiliza para instrumentar tales operaciones y que el Usuario declara conocer y aceptar. Asimismo, las operaciones quedarán sujetas a las condiciones comerciales que establezca el Banco y que se encuentren vigentes al momento de la correspondiente transacción.

23.6 El Banco no estará obligado a cumplir con las instrucciones impartidas por el Cliente si éste no contara con los fondos suficientes disponibles para ello. El Cliente conoce y acepta que hay operaciones que quedarán sujetas a la previa confirmación del Banco. Asimismo, el Cliente acepta que el Banco podrá diferir las operaciones solicitadas mediante la Aplicación en caso de inconvenientes técnicos de cualquier índole.

24. De las operaciones de depósitos y retiros mediante agentes complementarios de servicios financieros

Cuando el Banco habilite la opción de retiro y depósito de efectivo mediante terceros que operen bajo el régimen de Agentes Complementarios de Servicios Financieros, dichas operaciones estarán regidas por las previsiones de la Com. "A" 6603 del BCRA, sus complementarias y modificatorias.

El Usuario declara conocer y aceptar que BDS podrá delegar la implementación de todas las operaciones activas, pasivas y de servicios que realice el Usuario, tales como apertura, funcionamiento y cierre de cuentas; depósitos y extracciones en efectivo; cobranzas de cuotas de préstamos otorgados por la entidad, tarjetas de crédito, servicios, impuestos, tasas, contribuciones y otros conceptos similares; pago de prestaciones previsionales y beneficios de la seguridad social; compra-venta de moneda extranjera; etc. en Agencias Complementarias de Servicios Financieros.

Los depósitos en efectivo podrán realizarse en cada cuenta por hasta un límite mensual equivalente a 1 vez el Salario Mínimo, Vital y Móvil (SMVM) para los trabajadores mensualizados que cumplan la jornada legal completa de trabajo.

La agencia verificará la identidad del Usuario sobre la base de los documentos y las políticas que establezca BDS.

Sin perjuicio de dicha delegación, BDS no se exime de sus responsabilidades derivadas de la normativa vigente y de la totalidad de las regulaciones emitidas por los Organismos de regulación.

El Usuario podrá verificar en la página web de Banco del Sol las reglas operativas de funcionamiento de los servicios que se presten a través de las agencias complementarias de servicios financieros así como la nómina actualizada de las agencias seleccionadas para llevar a cabo las operaciones que se deleguen, junto a la ubicación de cada uno de sus locales habilitados para operar bajo esta modalidad así como las comisiones que se cobren por tales servicios.

25. Aceptación

El click por parte del Usuario en "SI ACEPTO" dentro de la plataforma de la Aplicación, implicará su expreso y completo consentimiento y aceptación de cada uno de los presentes Términos y Condiciones que le son sometidos a su consideración. Asimismo, será constancia de haber obtenido toda la información necesaria para usar correctamente la Aplicación, y de haber comprendido los riesgos derivados de su empleo, asumiendo el Usuario los mismos. Por su parte, el Usuario podrá obtener una copia de los presentes Términos y Condiciones accediendo a www.bancodelsol.com.ar.

**TÉRMINOS Y CONDICIONES ESPECÍFICOS DE LOS PRODUCTOS Y SERVICIOS PROPORCIONADOS
MEDIANTE LA APLICACIÓN MÓVIL DE BANCO DEL SOL S.A.**

I. CAJAS DE AHORRO EN PESOS/ CAJA DE AHORRO EN DÓLARES/ CUENTA SUELDO/ CUENTA GRATUITA UNIVERSAL

Apertura de las cuentas

El Banco podrá abrir una caja de ahorro en pesos y una caja de ahorro en dólares a personas humanas a nombre y orden de una sola persona. La apertura de una caja de ahorro en pesos no estará condicionada a la adquisición de ningún otro producto y/o servicio financiero ni a integrar ningún paquete multiproducto. No obstante, para poder contratar una caja de ahorro en dólares, el Cliente deberá contar previamente con una caja de ahorro en pesos en el Banco y, en caso de cierre de esta última, sea por la razón que fuere, se procederá también al cierre de la caja de ahorro en dólares.

Funcionamiento de las cuentas

Extracción de fondos

Las extracciones de fondos solo podrán ser realizadas por las personas a cuya orden se encontrarán las cuentas y en la forma que en que dicha orden lo establezca.

En ningún caso se podrá realizar extracciones o débitos que superen el saldo acreedor existente en la caja de ahorro.

Cierre de cuentas

- a) **Por decisión del Banco:** previamente se cursará aviso a los Clientes con 30 (días) corridos de anticipación al cierre de las cuentas. Los saldos, si los hubiera, serán transferidos a una cuenta general y puestos a disposición de los interesados, sin devengar intereses a partir de la fecha de cierre. El aviso incluirá la comisión a aplicarse sobre los fondos transferidos y la fecha a partir de la cual la misma será liquidada.
- b) **Por decisión del titular:** el titular deberá proceder al retiro total del saldo (capital e intereses). Sin perjuicio de ello, el Banco podrá proceder al cierre de la cuenta, transfiriéndose dichos fondos a saldos inmovilizados de acuerdo con el procedimiento establecido con carácter general para el tratamiento de dichos saldos.
- c) **Por falta de movimientos:** podrá procederse al cierre de la cuenta en caso de no haber registrado movimientos –depósitos o extracciones realizados por el titular– o no registrar saldo, en ambos casos por 730 (setecientos treinta) días corridos.

Intereses

- a) Los saldos de las cuentas podrán devengar intereses a la tasa que fije el Banco. Dicha tasa de interés podrá ser aumentada o disminuida de acuerdo con las condiciones de mercado, disposiciones del BCRA, o autoridad competente. Los intereses se liquidarán y capitalizarán por períodos vencidos no superiores a un año, pagaderos cada 30 (treinta) días. La información relativa a la tasa de interés y a las fechas y plazos de acreditación de estos, estará a disposición de los depositantes.
- b) A los fines del cálculo de los intereses se utilizará como divisor fijo el de 365 (trescientos sesenta y cinco) días.
- c) La liquidación de intereses se efectuará por períodos vencidos de treinta (30) días.
- d) En los casos de retiro total de los fondos depositados los intereses serán liquidados hasta el día anterior a la fecha de dicho retiro.

Caja de ahorro en dólares

Una vez abierta una caja de ahorros en pesos, el Cliente podrá solicitar la apertura de una caja de ahorro en dólares, la cual podrá ser aprobada en caso de cumplimentar con las políticas del Banco, los requisitos previstos en el Texto Ordenado “DEPÓSITOS DE AHORRO, CUENTA SUELDO Y ESPECIALES” (conforme fuera modificado y complementado) emitido por el BCRA y por la normativa aplicable al momento de la solicitud de apertura.

Con la aceptación de los presentes términos y condiciones, el Cliente declara que: 1. no es beneficiario de ningún plan o programa caracterizado como de ayuda social, incluyendo los subsidios de carácter alimentario; y 2. posee ingresos propios consistentes con el ahorro en moneda extranjera.

El Cliente asume cualquier sanción que pudiera surgir por la falsedad, omisión o inexactitud de lo informado y se obliga a indemnizar y mantener indemne al Banco por cualquier daño y/o perjuicio que pudiera surgir a raíz de la declaración inexacta y/o falsa en la presente. Asimismo, se comprometo a notificar al Banco de manera inmediata cualquier cambio que ocurra respecto a su declaración.

El Banco podrá requerir documentación respaldatoria de los ingresos y/o activos del Cliente y/o toda otra documentación que permita evaluar la razonabilidad de que el Cliente efectúe ahorros en moneda extranjera. Dicha documentación podrá presentarse tanto en forma presencial como por medios electrónicos y deberá ser actualizada con periodicidad anual o con mayor frecuencia, según le sea indicado por el Banco.

Los depósitos deberán realizarse en dólares estadounidenses y los saldos podrán devengar intereses a la tasa vigente del Banco en el período correspondiente, los que se liquidarán y capitalizarán mensualmente. Las tasas de interés son de carácter variable, dependiendo su determinación de la evolución del mercado financiero y el Banco podrá disponer su modificación previo aviso al Cliente.

El Cliente toma conocimiento que el Banco no cuenta con sucursales ni cajeros automáticos que permitan la extracción de los fondos en dólares. Por lo tanto, reconoce que podrá disponer de los mismos de las siguientes formas: (i) por transferencia de los dólares a otra caja de ahorro en dólares de cualquier otra entidad financiera que permita extracciones en dólares por cajero automático o por ventanilla; (ii) consumiendo los fondos en dólares mediante el pago de servicios facturados en dicha moneda.

Las opciones indicadas pueden ser modificadas a futuro por el Banco, por regulaciones del BCRA y normativa aplicable.

Cuentas Sueldo

Banco del Sol deberá abrir cuentas sueldo a solicitud de los empleadores alcanzados por la obligación de abonar las remuneraciones a su personal mediante la acreditación en cuenta conforme lo dispuesto por el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, en el marco de lo establecido por el artículo 124 del Régimen de Contrato de Trabajo (texto según la Ley 26.590).

El Banco también podrá abrir estas cuentas a solicitud de los trabajadores que perciban las remuneraciones, no requiriéndose la intervención del empleador en el proceso de apertura. A tal efecto, cuando los trabajadores posean abierta una caja de ahorro en pesos, podrán solicitar su transformación en cuenta sueldo. En estos casos, una vez asignada la clave bancaria uniforme por el Banco, será responsabilidad del trabajador proveer de dicha información al empleador a los fines de recibir las acreditaciones derivadas de la relación laboral.

Banco del Sol, no podrá cobrar cargos ni comisiones por la apertura de las cuentas, su mantenimiento, movimientos de fondos y consulta de saldos –aun los que se verifiquen por el uso de cajeros automáticos de distintas entidades y/o redes del país–.

En ningún caso se podrán realizar extracciones o débitos que superen el saldo acreedor existente en la cuenta sueldo.

Depósitos

Los depósitos deberán realizarse en la misma moneda de la Cuenta (pesos argentinos).

Disposiciones complementarias

- a) El Banco podrá modificar las presentes condiciones que rigen las Cuentas de Caja de Ahorros, en la medida que ello no importe un desmedro respecto de los servicios comprometidos. Tales eventuales modificaciones serán informadas con 60 (sesenta) días de antelación a la fecha de efectiva vigencia.
- b) Las normas reglamentarias de las Cuentas de Caja de Ahorros solicitadas se encuentran vigentes en la Web del Banco Central de la República Argentina (www.bcra.com.ar).

Cuenta Gratuita Universal

El Banco deberá abrir cuentas gratuitas universales a todas las personas humanas habilitadas que lo requieran y que no sean titulares de ningún tipo de cuenta a la vista en la entidad ni en otras del sistema financiero. A tales efectos, el Cliente solicitante de la apertura de una Cuenta Gratuita Universal manifiesta con carácter de declaración jurada, mediante la aceptación de los presentes términos y condiciones, que no es titular de ningún tipo de cuenta a la vista, abierta en este Banco ni en otras entidades del sistema financiero. El Cliente se compromete asimismo a no abrir en el futuro ninguna otra cuenta de depósito en ninguna entidad del sistema financiero debiendo notificar al Banco en caso de cambiar esta condición.

El Banco abrirá la Cuenta Gratuita Universal en Pesos de manera presencial y/o remota, y solo se admitirán operaciones en dicha moneda de curso legal. El Banco efectuará la respectiva apertura y el posterior mantenimiento de la cuenta basándose en las medidas de Debida Diligencia Simplificada reconocidas por la Unidad de Información Financiera ("UIF"). La Cuenta Gratuita Universal se regirá por las condiciones generales previstas para la Caja de Ahorro en Pesos en todo aquello que no esté establecido en las presentes condiciones y/o las que surjan de lo previsto en la Com. "A" 6878, sus complementarias y modificatorias del BCRA.

El Banco emitirá, sin cargo, una tarjeta de débito para los titulares de la cuenta, que permitirá operar en los cajeros automáticos y las demás operaciones previstas.

Los depósitos se podrán efectuar en cualquiera de las sucursales del Banco, entidades externas habilitadas a tal fin y redes de cajeros automáticos habilitadas. Se admitirán acreditaciones por todo concepto y efectuadas a través de cualquier modalidad, hasta el límite establecido por las disposiciones de debida diligencia simplificada vigentes establecidas por la UIF. Se admitirán asimismo acreditaciones originadas en la venta de bienes y servicios a través de la Tarjeta Alimentar, en el marco del Plan Argentina contra el Hambre, reintegros fiscales y promociones de la entidad financiera, sin límite alguno.

Las extracciones de fondos se podrán realizar mediante todos los cajeros automáticos habilitados en el país, sin límites de importe (salvo los que expresamente se convengan por razones de seguridad y/o resulten de restricciones operativas del equipo) ni de cantidad de extracciones, ni distinción alguna entre clientes y no clientes; en las sucursales del Banco; mediante compras y/o retiros de efectivo en comercios adheridos, efectuados con la Tarjeta de Débito, pago de impuestos, servicios y otros conceptos por canales electrónicos o mediante el sistema de débito automático, y transferencias efectuadas a través de medios electrónicos.

Banco del Sol no cobrará cargos ni comisiones por la apertura de dicha cuenta, su mantenimiento, movimientos de fondos y consulta de saldos –incluyendo las operaciones efectuadas a través de cajeros automáticos y terminales de autoservicio en casas operativas de la entidad financiera–, siempre que la utilización de las cuentas se ajuste a los presentes términos y condiciones.

Serán sin cargo hasta 8 (ocho) operaciones realizadas –por mes calendario– en cajeros automáticos de otras entidades y/o redes del país, excepto que se trate de cajeros automáticos del país no operados por entidades financieras.

Los movimientos –cualquiera sea su naturaleza– no podrán generar saldo deudor.

II. TARJETA DE DÉBITO

Condiciones Generales

- a) El Cliente recibirá una tarjeta de débito, la cual deberá ser habilitada desde la Aplicación. El Usuario deberá acceder, con la tarjeta mencionada, a un cajero automático de la red Banelco para generar el "PIN" definitivo que utilizará para operar. El conocimiento del PIN queda bajo responsabilidad del Cliente, quien debe preservarlo del conocimiento de terceros y no debe divulgarlo.
- b) El Cliente acepta y reconoce sin reservas que el "PIN" será el medio de autenticación de sus declaraciones de voluntad y por lo tanto las operaciones que se realicen utilizando la tarjeta de débito con el correspondiente código de identificación personal le serán imputables. El Usuario, acepta todos los saldos que arrojen sus cuentas, sin perjuicio de ejercer su derecho a desconocer en tiempo y forma los movimientos de su cuenta.
- c) La tarjeta de débito podrá ser utilizada en cajeros automáticos interconectados a una red que puedan ser utilizados, en común con el titular, por otros clientes o Usuarios de otras entidades para realizar operaciones con los mismos.
- d) El incumplimiento de alguna de las condiciones convenidas en el presente para el uso de la tarjeta de débito ocasionara automáticamente la caducidad del servicio, quedando el Banco facultado a interrumpir su prestación.

Operaciones Permitidas

- a) Extracciones en efectivo de caja de ahorro o cuenta sueldo, en pesos, hasta el límite por tarjeta y por periodo que oportunamente hubiera definido el Banco o el saldo de la cuenta, el menor.
- b) Consultas de saldos de las cuentas relacionadas.
- c) Pago de impuestos, servicios públicos u otros servicios que el Banco/Red Banelco acepte.
- d) Movimientos entre cuentas vinculadas a la tarjeta
- e) Transferencias entre cuentas propias y no propias del mismo Banco u otros.
- f) Compra de mercaderías por el sistema de débito directo en cuenta sueldo o caja de ahorro, contra fondos existentes en la cuenta vinculada.
- g) Depósitos en cuentas sueldo o cajas de ahorro en pesos.

Descripción de Operaciones Permitidas

- a) Los depósitos en efectivo recibidos hasta el horario de cierre bancario de atención al público de cada día hábil, se considerarán efectuados en la fecha. Los recibidos de manera posterior se computarán como ingresados el siguiente día hábil.
- b) Los depósitos en efectivo recibidos en días no hábiles se considerarán ingresados al Banco el primer día hábil siguiente.
- c) Todas las sumas de dinero en efectivo depositados en los cajeros automáticos mediante el uso de Tarjeta de Débito estarán sujetas a verificación y recuento. Si existieran diferentes entre los importes depositados y la constancia que emite el equipo en el momento de realizarse los depósitos, dichas constancias carecerán de validez. A tal efecto se confeccionará un acta de ajuste, que tendrá carácter de declaración jurada y será suscripta por dos funcionarios designados por el Banco titular del equipo. Todo ello sin perjuicio de ejercer su derecho a desconocer en tiempo y forma los movimientos de su cuenta.
- d) El Cliente podrá realizar extracciones de fondos de su caja de ahorros en pesos o de su Cuenta Sueldo en pesos, en las siguientes condiciones:

- El monto de las extracciones tendrá como tope máximo el saldo acreedor de la cuenta dentro del límite diario que oportunamente hubiera fijado el Banco para el uso de Cajeros automáticos, y como tope mínimo, el determinado por el Banco.
 - Toda extracción realizada hasta el horario de cierre bancario de atención al público se computará como realizada en tal fecha. Toda extracción efectivizada después de ese horario se considerará realizada el día hábil bancario siguiente.
- e) La adhesión a los servicios de pago de impuestos y servicios puede hacerse por todos los medios puestos a disposición por el Banco. Solamente podrán efectuarse pagos de servicios de aquellas empresas que hubiesen acordado y coordinado con Red Banelco para esta operatoria. La nómina de dichas empresas podrá ser consultada por pantalla. El comprobante que emite el cajero sirve como constancia de pago ante las empresas prestadoras del servicio objeto de dicho pago.

Obligaciones a Cargo del Cliente

- a) Ejecutar las operaciones y accionar los cajeros automáticos de acuerdo con las instrucciones proporcionadas por el Banco.
- b) Utilizar el servicio en forma personal, quedando prohibida la transferencia de la tarjeta a terceros.
- c) Mantener abiertas las cajas de ahorro/cuenta sueldo que posea en el Banco, manteniendo en las mismas los fondos suficientes para hacer frente al pago de las obligaciones que surjan por el uso de la tarjeta.
- d) En caso de extravío, robo, hurto o cualquier otro modo ilegítimo de apoderamiento o uso por un tercero de la tarjeta, el Usuario se obliga a comunicar tal circunstancia inmediatamente al Banco, a fin de que la tarjeta sea definitivamente inhabilitada.

Recomendaciones para el uso de cajeros automáticos

- e) Cambiar el código de identificación o de acceso o clave o contraseña personal (“password”, PIN) asignado por el Banco, por uno que el Usuario seleccione, el que no deberá ser su dirección personal ni su fecha de nacimiento u otro número que pueda obtenerse fácilmente de documentos que se guarden en el mismo lugar que su tarjeta.
- f) No divulgar el número de clave personal ni escribirlo en la tarjeta magnética provista o en un papel que se guarde con ella, ya que dicho código es la llave de ingreso al sistema y por ende a su cuenta.
- g) No digitar la clave personal en presencia de personas ajenas, aun cuando pretendan ayudarlo, ni facilitar la tarjeta magnética a terceros, ya que ella es de uso personal.
- h) Guardar la tarjeta magnética en un lugar seguro y verificar periódicamente su existencia.
- i) No utilizar los cajeros automáticos cuando se encuentren mensajes o situaciones de operación anormales.
- j) Al realizar una operación de depósito, asegurarse de introducir el sobre que contenga el efectivo junto con el primer comprobante emitido por el cajero durante el proceso de esa transacción, en la ranura específica para esa función, y retirar el comprobante que la máquina entregue al finalizar la operación, el que le servirá para un eventual reclamo posterior.
- k) No olvidar retirar la tarjeta magnética al finalizar las operaciones.
- l) Si el cajero le retiene la tarjeta o no emite el comprobante correspondiente, comunicar de inmediato esa situación al Banco con el que se opera y al banco administrador del cajero automático.
- m) En caso de pérdida o robo de su tarjeta, denunciar de inmediato esta situación al Banco que la otorgó.

- n) En caso de extracciones cuando existieran diferencias entre el comprobante emitido por el cajero y el importe efectivamente retirado, comunicar esa circunstancia a los Bancos en el que se efectuó la operación y administrador del sistema, a efectos de solucionar el problema.

III. DEPÓSITOS A PLAZO FIJO TRADICIONAL

- a) El Cliente podrá realizar un depósito a plazo fijo en pesos por un monto mínimo informado al momento de su solicitud y por un plazo mínimo de 30 días, el cual será intransferible.
- b) El depósito devengará intereses a la tasa vigente del Banco en el período correspondiente, los que se liquidarán y capitalizarán mensualmente.
- c) El plazo de vencimiento será el acordado por el Banco con el Cliente al momento de solicitar el Plazo Fijo.
- d) El Cliente no podrá cancelar el plazo fijo antes del vencimiento.

Los depósitos en pesos cuentan con la garantía de \$ 6.000.000 (pesos seis millones) en las operaciones a nombre de dos o más personas, la garantía se prorrateará entre sus titulares. En ningún caso, el total de la garantía por persona y por depósito podrá exceder de \$ 6.000.000 (pesos seis millones), cualquier sea el número de cuentas y/o depósitos, Ley 24.485, Decreto 540/95 y comunicación "A" 2337 y "A" 6654 y sus modificatorias y complementarias. Se encuentran excluidos los captados a tasas superiores a la de referencia, los que hayan contado con incentivos o retribuciones especiales diferentes de la tasa de interés, los adquiridos por endoso y los efectuados por personas vinculadas a la entidad financiera.

IV. PAGO DE SERVICIOS

A través de la Aplicación el Cliente podrá acceder al pago de servicios (servicio provisto por Pago mis Cuentas) en donde podrá pagar cuentas de servicios, facturas y recargas de Empresas de Servicios que así lo hayan aceptado. El Cliente deberá buscar la Empresa por su nombre y/o rubro y seleccionarla. Luego deberá ingresar los datos identificatorios con el fin de pagar la factura y el importe de la factura. Deberá aceptar expresamente el pago. Una vez realizado el pago se generará un comprobante en donde se especificarán los detalles de la transacción. El importe de la factura será debitado de la caja de ahorro del Cliente. El Banco no se responsabilizará por el pago de facturas apócrifas, mal pagadas, etc. siendo que el Banco es solamente un medio de pago. Asimismo, el Cliente es responsable de leer, entender y aceptar los términos y condiciones específicos de Pago Mis Cuentas, con quien el Banco no tiene vinculación alguna, siendo ajeno a la relación entre el Cliente y dicho tercero.

V. SEGUROS

El Cliente podrá contratar seguros a través de la aplicación de Banco del Sol SA, quien actúa como Agente Institorio, inscripto ante la Superintendencia de Seguros de la Nación (SSN), nro. de inscripción 322, en los términos del art. 54 de la Ley de Seguros N°17.418. Actúa en nombre de Sancor Cooperativa de Seguros Limitada, CUIT 30-50004946-0, con domicilio en Ruta Nacional 34, km. 257 (2322), Sunchales, Santa Fe, nro. de inscripción SSN 0224.

El servicio telefónico de la SSN es 4338-4000 o 0800-666-8400; la página web de ese Organismo es: www.ssn.gob.ar.

Los alcances y las limitaciones de la cobertura se detallan en las condiciones generales de la póliza.

VI. MODO – PLAY DIGITAL SA

El Cliente podrá utilizar el servicio brindado por MODO, funcionalidad que permite realizar transferencias, pagar en comercios, enviar comprobantes de cobro y pago y tener acceso unificado a toda la información bancaria o a todas las plataformas de banca por internet (home banking) o banca móvil (mobile banking) de todos los bancos en los que el Cliente tenga cuenta. La aceptación de estos Términos y Condiciones implica que el Cliente autoriza a Banco del Sol S.A. y a aquellos proveedores necesarios para el funcionamiento del servicio de MODO, a requerirle a otros bancos que suministren su información bancaria (saldos, últimos movimientos, resúmenes, entre otros) para que la misma sea disponibilizada a través de la Aplicación y su vez autoriza al Banco a compartir dicha información con otros bancos que tengan MODO integrado en sus canales digitales. Por último, al aceptar esos términos y condiciones, el Cliente autoriza a Banco del Sol S.A. a asociar a MODO la totalidad de las cuentas y tarjetas de su titularidad. La marca MODO es propiedad de Play Digital S.A. (CUIT 30-71682943-6 domicilio Av. del Libertador 7208, torre I, piso 3°, Oficina 3.1.) un proveedor de servicios tecnológicos de Banco del Sol S.A.

Por favor, sírvase leer con detenimiento el presente documento y, previo a aceptarlo, en caso de tener cualquier duda respecto de este, recuerde que nos encontramos a su disposición para evacuarla a través de todos los canales de contacto de la Aplicación y aquellos indicados en el sitio web del Banco.